



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 02 de enero del 2020

Señor:

**Presente.-**

Con fecha dos de enero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 005-2020-D-FIARN**

**Visto**, el documento de fecha 18 de diciembre del 2019, mediante el cual el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: **“FACTORES EN EL DESEMPEÑO DEL COMPORTAMIENTO PRO-AMBIENTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA METALES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C (MIMCO), CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO-CALLAO, 2019”**, presentado por los bachilleres Paul Daniel Zerpa Zegarra y Judith Selene Luque Vilca, remite el Acta S/N, en el que indica, que el proyecto de tesis, cumple con los méritos requeridos en la Directiva N°013-2018-R y recomienda su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°064-2019-D-FIARN de fecha 17 de setiembre del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“FACTORES EN EL DESEMPEÑO DEL COMPORTAMIENTO PRO-AMBIENTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA METALES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C (MIMCO), CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO-CALLAO, 2019”**, presentado por los bachilleres Paul Daniel Zerpa Zegarra y Judith Selene Luque Vilca, a los siguientes docentes: Lic. Sergio Leyva Haro (Presidente), Dr. Eduardo Periche Yarlequé (Secretario), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Asesor).

Que, con Acta S/N de fecha 17 de diciembre del 2019, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“FACTORES EN EL DESEMPEÑO DEL COMPORTAMIENTO PRO-AMBIENTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA METALES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C (MIMCO), CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO-CALLAO, 2019”**, presentado por los bachilleres Paul Daniel Zerpa Zegarra y Judith Selene Luque Vilca; no presenta observaciones en el fondo y forma del documento; por lo que, el Proyecto de Tesis antes mencionado, cumple con los méritos requeridos en la Directiva N°013-2018-R y recomienda su aprobación.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decano (e)

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulada: **“FACTORES EN EL DESEMPEÑO DEL COMPORTAMIENTO PRO-AMBIENTAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA METALES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C (MIMCO), CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO-CALLAO, 2019”**, presentado por los Paul Daniel Zerpa Zegarra y Judith Selene Luque Vilca.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



### FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 2°. Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese,

Fdo. **M.s.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

